
Incorpora a Planta Permanente a personal Jornalizado

DECRETO Nº 2859/2011

FECHA: 12.12.2011

PUBLICADO: 12.12.2011

ARTICULO 1º.- Dispónese incorporar a planta permanente del personal de la Municipalidad de Concordia, en categoría 9 del Escalafón Municipal a quienes a la fecha revistan como jornalizados. Dicha situación de revista se efectivizará a partir del 1º de Noviembre de 2011 y la diferencia entre lo que percibían a dicha fecha y lo que corresponde en mérito a su nueva situación de revista será abonado durante el mes de enero de 2012.

ARTICULO 2º.- Déjase sin efecto el Código 361 y cualquier otra disposición por la que se reconozcan beneficios adicionales a los agentes que se desempeñan en el Municipio y que fueran otorgados en mérito al cambio de su situación de revista en el mismo, cualquiera fuera el motivo que lo determinare, procediendo su notificación a los agentes comprendidos.

ARTICULO 3º.- Facúltase a la Secretaría de Economía y Hacienda para que a través de la Dirección de Presupuesto, efectúe las adecuaciones presupuestarias que correspondan a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado en las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-